



Resolución No. SCVS-IRP-2017-00002996
AB. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SCVS.IRP.2017.114 del 11 de Julio del 2017, la Intendencia de Compañías de Portoviejo, ordenó la inactividad de varias compañías, entre ellas, la compañía **TELEVISION MANABITA S.A. T.V.M.**, con domicilio en el cantón Manta, provincia de Manabí, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE, la Unidad Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No. SCVS-IRP-2017-0173-M del 04 de agosto de del 2017, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto la declaratoria de inactividad de la compañía **TELEVISION MANABITA S.A. T.V.M.**, ordenada en Resolución No. SCVS.IRP.2017.114 del 11 de Julio del 2017, y excluyéndola de dicha Resolución, por haber superado la causal que motivó su inactividad.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **TELEVISION MANABITA S.A. T.V.M.**, de la Resolución No. SCVS.IRP.2017.114 del 11 de Julio del 2017, en la que se declaró la inactividad de varias compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al Representante Legal de la compañía **TELEVISION MANABITA S.A. T.V.M.**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a **04 de Agosto del 2017.**

Firmado digitalmente por
JACINTO RAMON CABRERA
CEDENO
Fecha: 2017.08.08 12:20:19
-05'00'

Ab. Jacinto Ramón Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

04/08/2017
JCC/GBC
Exp. 34616
T. 49429-0041-17